

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS.

Parte oficial,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Despachos telegráficos recibidos hasta las tres de la mañana de estos días, relativos al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Cádiz 23 Marzo, 8'10 noche.—El Excmo. Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«Después de recibir S. M. á las Autoridades y Corporaciones y á una comision de Señoras, ha salido á visitar los Establecimientos de Beneficencia y la Academia de Bellas Artes.

En todas partes donde se ha presentado S. M. ha sido vitoreado y aclamado con gran entusiasmo por la inmensa concurrencia que ocupaba el tránsito. A las cuatro y tres cuartos se ha embarcado S. M. para asistir á la comida dada en su honor, á bordo, por el Almirante de la Escuadra inglesa.»

Cádiz 22 Marzo, 11'5 noche.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«He ido con las demás Autoridades á bordo de la fragata *Vitoria* á saludar á S. M. el Rey, que desembarcará mañana á las once.»

Cádiz 23 Marzo, 11'40 mañana.

«S. M. el Rey acaba de desembarcar, y una inmensa muchedumbre le aclama calurosamente. La ovacion que ha recibido S. M. supera á cuanto puede expresarse. El pueblo de Cádiz le demuestra su profunda admiracion y respeto y el entusiasmo con que le recibe. En este momento se dirige S. M. á la Catedral donde se cantará un solemne *Te Deum*.»

Cádiz 23, 5'35 tarde.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«Después del *Te Deum*, S. M. se ha dirigido á la Casa Aduana, recibiendo en el salon de la Diputacion á todas las Corporaciones de la provincia; Cuerpo consular, Cabildo, Audiencia y demás funcionarios públicos, cuerpos de la guarnicion, una Comision del partido constitucional y á varias personas notables.

Concluida la recepcion, S. M. ha visitado los Establecimientos de Beneficencia. El entusiasmo con que S. M. ha sido recibido en todas partes es indescriptible. Un numeroso gentio, que no cesaba de vitorearle, impedia el paso del carruaje, cubriéndole de flores, coronas, versos y palomas. En este momento se traslada S. M. á bordo de la Escuadra inglesa para asistir al banquete que, en su honor, le ha ofrecido el Almirante de aquella.

S. M. dormirá á bordo de la fragata *Vitoria*.»

(Gaceta de 24 de Marzo.)

Cádiz 23 Marzo, 2'25 tarde.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«A las once de la mañana de hoy, S. M. ha recibido á bordo de la fragata *Vitoria* al Ministro Plenipotenciario de S. M. B., á quien acompañaban el Almirante y varios Oficiales superiores de la Escuadra inglesa. S. M. ha aceptado el banquete que el Almirante le ha ofrecido, y á las once y media ha desembarcado, atravesando la calle que en una gran parte de la bahia formaban los botes de la Escuadra inglesa, vistosamente empavesados.

Al desembarcar S. M. ha recibido una ovacion indescriptible: el muelle y todas las avenidas y calles laterales estaban ocupadas por una inmensa muchedumbre, que no ha cesado de aclamar y vitorear ardientemente á S. M.»

San Fernando 24 Marzo, 8'20 tarde.—El Excmo. Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«A las diez de la mañana de hoy salió S. M. en direccion al Trocadero, con objeto de visitar

el dique de la Empresa López, y después pasó al vapor *Alfonso XII*, donde se le habia preparado un espléndido almuerzo.

A la una y media visitó S. M. el buque inglés Almirante, y presenció el zafarrancho de combate y otros ejercicios militares.

A las tres y media se dirigió al Arsenal de la Carraca, que recorrió, examinando todas sus dependencias, y luego marchó á San Fernando, donde, después de asistir al *Te Deum*, cantado en la iglesia parroquial, descansó breve rato en el Ayuntamiento.

Tanto en el Trocadero como en el Arsenal y en S. Fernando, ha sido recibido S. M. con entusiasmas aclamaciones de una inmensa multitud, compuesta de todas las clases de la sociedad.

Desde el Ayuntamiento se dirigió S. M. á la Capitanía general, visitando antes el panteon de Marineros ilustres.

En este momento empieza la comida que da S. M. á la Marina inglesa.»

Cádiz 24 Marzo, 1'45 mañana.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«Después de visitar la Academia de Bellas Artes y los principales Establecimientos de Beneficencia de esta capital, volvió S. M. á bordo de la fragata *Vitoria*, trasladándose á las siete al buque *Minotauró*, que se hallaba iluminado con preciosas luces de bengala. En la escalera fué recibido S. M. por el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra y por el Almirante de la Escuadra.

El banquete ofrecido á S. M. ha estado espléndidamente servido, y á su terminacion el Almirante brindó en honor de S. M. el Rey Don Alfonso XII. S. M. se dignó contestar en inglés, expresando cuánto estimaba los honores que se le tributaban, y los gratos recuerdos que conservaba de su educacion militar en el Reino Unido; concluyendo con un brindis á S. M. la Reina Victoria, su Real Familia y á la prosperidad de la Nacion inglesa. Estas palabras produjeron un entusiasmo indescriptible, recibiendo S. M. del Ministro Plenipotenciario, del Almirante y de los Jefes de la Escu-

dra inglesa las más respetuosas y sentidas demostraciones de consideracion. A las diez regresó S. M. á bordo de la fragata *Vitoria*»

Cádiz 23 Marzo, 12'35 mañana.

—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey ha asistido al banquete dado en su honor á bordo de la Escuadra inglesa. Han acompañado á S. M. el Ministro de Inglaterra, los Jefes de ambas Escuadras, los Ministros de Estado y de Marina y varios Generales. Nuestra Escuadra estaba brillantemente iluminada, y las iluminaciones de esta capital son magnificas.»

Cádiz 24 Marzo, 2'15 tarde.—

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. ha visitado las obras del nuevo dique que construye la casa de los Sres. Lopez, almorzando después á bordo del vapor *Alfonso XII*, de la propiedad de dicha Compania.

Esta noche se celebrará en la Carraca el banquete oficial en obsequio de la Marina, al que asistirá la Oficialidad de la Escuadra inglesa.

A las diez asistirá S. M. al concierto sacro que el Casino gaditano le ofrece en el Gran Teatro.»

(Gaceta 25 de de Marzo.)

Cádiz 25 Marzo, 10 mañana.

—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha recorrido detenidamente la magnifica obra del dique que construye la Compania de los Sres. Lopez, pasando luego á visitar el vapor de la misma Compania, *Alfonso XII*, destinado á la carrera de la Habana, dignándose S. M. condecorar al Inspector y al Capitan del buque, honrando en sus personas á la Marina mercante española.

Pasó después S. M. al buque *Minotauró*, siendo recibido en él con salvas de artilleria y á los acordes de la Marcha Real espa-

ñola. Desde el mismo buque presencié los ejercicios de cañon, fusilería y zafarrancho de combate, ejecutados con la maestría que tan justo nombre ha dado á la Marina inglesa.

Terminado este acto, se dirigió S. M. al Arsenal, donde examinó detenidamente todos los talleres, y últimamente á la Isla, donde presidió un banquete preparado en el inmenso salon de la Capitanía general, y al que concurrieron hasta 80 Jefes y Oficiales de ámbas Escuadras y de la Capitanía general del Departamento. Al brindar S. M. enalteció las glorias tradicionales de nuestra Marina, y dedicó un acuerdo á su estancia en Inglaterra, haciendo votos por la estrecha union de ámbas Naciones. Contestó el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, recordando que los Ejércitos de España y de su Nación reunidos habian luchado por el principio de la Independencia, y manifestando en nombre del Almirante y de todos los Oficiales que la Marina inglesa se declaraba cautiva por los preclaros dones y singular atractivo de S. M.

Terminado el banquete, un tren exprés trasladó á Cádiz á toda la comitiva, que se dirigió al Gran Teatro, ocupado por las más distinguidas damas y por las personas más importantes de la capital, siendo recibido S. M. con una ovacion verdaderamente entusiasta.

Cádiz 25 Marzo, 2^{da} tarde.—El Excmo. Sr. Ministro de Marina al de la Gobernacion:

«S. M. regresó á Cádiz á las diez y media de la noche, despues de la comida. Tanto á su salida de San Fernando como á su vuelta á Cádiz ha sido objeto de una magnífica y entusiasta ovacion. Las iluminaciones de ámbas poblaciones vistosisimas y del mejor gusto.

S. M. asistió á un concierto en el Teatro, donde fué recibido de un modo brillante y vitoreado por todos los concurrentes. Se retiró á la una, habiéndose dignado aceptar un espléndido buffet.

Cádiz 25 Marzo, 7^{da} tarde.—El Excmo. Sr. Ministro de Estado al de la Gobernacion:

«Esta mañana salió S. M. por ferro-carril para el Puerto de Santa Maria, donde ha tenido un recibimiento verdaderamente entusiasta. Despues de oír misa en la iglesia mayor, ha visitado detenidamente las magníficas bodegas del Sr. Moreno de Mora, Diputado á Cortes, enterándose minuciosamente de todos los detalles, y recorriendo los talleres de tonelería y demás accesorios. Despues ha aceptado un espléndido almuerzo, que le fué ofrecido por el mismo señor Moreno, y por último ha visitado el Colegio de San Luis González.

Por el tren ha regresado S. M. á San Fernando, deteniéndose largo rato en el Observatorio astronómico, de nombrada europea, trasladándose despues en carruaje á la batería Torregondas, donde se han verificado varios ensayos para apreciar la pe-

netracion de los proyectiles en gruesas planchas de blindaje.

En estos largos trayectos S. M. ha sido vitoreado constantemente por el gentio que rodeaba su carruaje y ocupaba los balcones de las casas.

De regreso á Cádiz, ha dedicado S. M. el resto de la tarde á la inspeccion de cuarteles y otros establecimientos militares, debiendo terminar con la visita á la Fábrica de tabacos, cuyas operarias han solicitado con insistencia que las dispense esta honra.

El Ayuntamiento y la Diputacion ofrecen esta noche á S. M. un banquete de 100 cubiertos.»

Cádiz 24, 11^{da} noche.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey llega en este momento de la Carraca y San Fernando, y ha sido recibido en la Estacion por el Ayuntamiento, Diputacion, Corporaciones y un inmenso gentio que le ha aclamado y vitoreado sin cesar hasta el Gran Teatro, que se halla ocupado por una distinguida concurrencia.»

Cádiz 25, 10 mañana.—Al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«S. M. el Rey acaba de salir para el Puerto de Santa Maria. A pesar de la lluvia que cae, las calles del tránsito han estado ocupadas por una inmensa multitud que aclamaba á S. M. ardientemente. A la llegada de S. M. al Puerto visitará, despues de oír misa, la bodega del Sr. Moreno de Mora.»

Cádiz 25, 12^{da} mañana.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«El Alcalde de Puerto-Real me dice en telegrama que acabo de recibir que á las 10 y 30 minutos de la mañana de hoy S. M. el Rey ha verificado su entrada en dicha ciudad, siendo recibido con un entusiasmo indescriptible. La poblacion en masa ha seguido á S. M. hasta la iglesia, resonando en todo el tránsito aclamaciones y vitores incesantes.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias salió de esta Corte anoche, á las diez y media, con direccion á Sevilla.

Gaceta de 26 Marzo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

Real orden.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice á este ministerio con fecha 12 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr. De Real orden y con sujecion á lo prevenido en la de 17 de Febrero de 1875 expedida por este Ministerio, remito á V. E. los cinco adjuntos testimonios de sentencias en rebeldia dictadas por el delito de desercion contra los individuos de marinería Pablo Lopez Sanchez, Juan Salvan Reivach, Francisco Barceló Mas, Cayetano Diaz Capcan y Francisco Canturri Oller, para que en vista de dichos documentos y á fin de obtener la aprehension de dichos reos se sirva V. E. en uso de sus atribuciones dirigir las órdenes convenientes á los Gobernadores civiles de las provincias para que al efecto las trasmitan á los agentes de orden público y á la Guardia Civil á sus órdenes.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion traslado á V. S. para los efectos indicados.»

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de los desertores á que se refiere la preinserta Real orden, y caso de ser habidos, los pondrán á disposicion de este Gobierno, con las seguridades convenientes. Logroño 24 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

Orden público.

Circular.

El Excmo Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia con fecha 21 del actual, me remite la media filiacion del soldado Felix Marijuan Benito, desertor del Regimiento Inf^{te}. de Sevilla, núm 33, 1^{er} Batallon, 6^a compañía, y cuyas señas se espresan á continuacion; por lo tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo presentarán con la debida seguridad á dicho Sr. Gobernador Militar.

Logroño 23 de Marzo de 1877.

El Gobernador

Manuel Angulo Ballesteros.

Señas del desertor.

Edad 20 años, 5 meses, 10 dias, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas id. ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

Seccion de Fomento.

Negociado de minas.

Don Manuel Angulo Ballesteros, Caballero gran Cruz de la Real orden del mérito militar blanca, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Salustiano Marrodan, vecino de Logroño, de profesion comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el titulo de San Isidro, de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Ezcaray, parage que llaman Yarra, lindante al N. con el alto la cucucha: al E. el rio de Estillas; al Sur Cerrito Sobacana y Monteondos: al Oeste el cerro Piquillo, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavacion nueva: desde esta en direccion N se medirán 100 metros fijándose la 1.ª Estaca, desde esta, en direccion E se medirán 200, fijándose la 2.ª: desde esta en direccion S. se medirán 300, fijándose la 3.ª: desde esta en direccion O. se fijarán 400, fijándose la 4.ª: desde esta en direccion N. se medirán 300, fijándose la 5.ª: que unida á la 1.ª por medio de una recta de 200 metros direccion E. quedará cerrado el rectangulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 23 de Marzo de 1877.

El Gobernador.

Manuel Angulo Ballesteros.

Instruccion pública.

Habiéndose alterado, por un error involuntario de la imprenta, el orden de visita del Sr. Inspector de Escuelas inserto en el Boletin número 36, se reproduce en este, tal como á continuacion se espresa.

Alcanadre.
Ausejõ.
Calahorra.
Aldeanueva.
Rincon de Soto.
Alfaro.
Corera.
El Redal.
Ocon y su valle.
Carbonera.

Tudelilla.
El Villar de Arnedo.
Pradejon.
Bergasa.
Bergasillas.
Herce.
Préjano.
Santa Eulalia.
Arnedillo.
Munilla.
Perolasco.
San Vicente de Munilla.
Zarzosa.
Enciso.
Poyales y sus aldeas.
Ambas Aguas.

Muro de Aguas.
Valdeperillo.
Cornago.
Igea.
Rincon de Olivedo.
Cervera.
Inestrillas.
Navajun.
Valdemadera.
Grávalos.
Villarroya.
Turruncun.
Arnedo.
Quel.
Autol.

ADMINISTRACION LOCAL.

Por acuerdo de la Diputacion provincial, y á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y demás interesados, se publica á continuacion relacion de los Sres. Diputados provinciales elegidos en los dias 3, 4, 5 y 6 del actual, cuyas actas han sido aprobadas por dicha Corporacion.

Logroño 26 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

RELACION de los Sres. Diputados provinciales elegidos en los dias 3, 4, 5 y 6 del actual, cuyas actas han sido aprobadas por la Diputacion.

PARTIDOS JUDICIALES	DISTRITOS.	NOMBRES.
Alfaro.....	Alfaro 1.º distrito.	Sr. Marqués de Agoncillo.
	Alfaro 2.º distrito.	D. Angel Iribarren.
Arnedo.....	Aldeanueva de Ebro	D. Telesforo Ruiz de Bucesta.
	Arnedo	D. Javier Urive.
Calahorra...	Ocon	D. Felipe de la Mata.
	Munilla	D. Juan José Gutierrez.
Cervera	Calahorra.....	D. Manuel Maria Mateo.
	Autol	D. Narciso Merino
Haro.....	Ausejo	D. Juan Bautista de Montoya.
	Cervera.....	D. Gregorio Gimenez.
Logroño ...	Cornago.....	D. Tomás Lope Baroja.
	Igea.....	D. Celso Planzon.
Nájera.....	Haro	D. Mariano Saenz de Cenzano.
	Briones.....	D. Mariano de Gobantes
Sto. Domingo.....	Cuzcurrita	D. Justo Roldan.
	Logroño.....	D. Juan Manuel de Miguel y Guarro
Torrecilla de Cameros..	Rivafrecha.....	D. Gabino Michel.
	Navarrete.....	D. Cipriano Fernandez Bazan.
Sto. Domingo.....	Nájera.....	D. Tomás Martinez.
	Anguiano	Sr. Baron de Mahave.
Torrecilla de Cameros..	Badarán.....	D. Andrés Ureta.
	Sto. Domingo.....	D. José Tejada.
Torrecilla de Cameros..	Grañon.....	D. Francisco de Paula Salazar.
	Ezcaray.....	D. Lorenzo Ortiz.
Torrecilla de Cameros..	Torrecilla de Cameros	D. Saturnino Iniguez Breton.
	San Roman.....	D. Damian Romero.
Torrecilla de Cameros..	Villanueva Cameros.	Excmo. Sr. D Ricardo Lopez Montenegro.

Logroño 23 de Marzo de 1877.—El Vice-presidente, *Cipriano Fernandez Bazan*.—El Diputado Secretario, *Tomás Martinez*.—El Diputado Secretario, *Angel Iribarren*.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

CIRCULAR.

Desde el dia 26 del actual, hasta el 4 de Abril próximo, se satisfará por la caja de esta Administracion, á los individuos de clases pasivas, que tienen consignados sus haberes sobre la misma la mensualidad de Diciembre de 1875, previa presentacion de las justificacio-

nes prevenidas por Instruccion, debiendo tener presente los interesados que en las declaraciones que deben prestar bajo su firma debió percibir otro haber de fondos generales, provinciales ni municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Agosto de 1855 deben extenderse tambien á el año percibirlo tampoco de la procedencia de la Real casa segun lo acordado por la Direccion general del Teso-

ro en su orden de 22 de Febrero último inserta en el Boletín Oficial de 27 de dicho mes número 25.—Lo que se anuncia en dicho periódico á los efectos oportunos.—Logroño 23 de Marzo de 1877.—El Jefe de la Administracion económica.—*Luis M. de Robles*.

DIRECCION GENERAL

de

ADMINISTRACION MILITAR

Autorizada esta Direccion general por Real orden de 3 del actual para celebrar en el mes de Julio próximo un concurso con objeto de proveer 60 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército, los individuos que deseen tomar parte en él promoverán las correspondientes instancias, siempre que reunan las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser español
- 2.º Haber cumplido 15 años de edad antes del 15 del citado Julio, ó 14 si son hijos de militares, no escediendo unos y otros de 25.
- 3.º Tener la aptitud fisica determinada para el servicio militar
- 4.º No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos.
- 5.º Poseer los conocimientos que se determinan en los programas.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, debiendo ser escritas precisamente por los mismos interesados espresando las señas de su domicilio, asi como el de sus padres ó tutores cuyos nombres harán tambien contar.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento del pretendiente.
- 2.º Certificacion de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar la buena conducta del interesado y que no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos
- 3.º Certificado de haber sido aprobado en algun establecimiento oficial de enseñanza de las materias siguientes:
 - Psicología y Lógica.
 - Retórica.
 - Nociones de Historia universal y de España.
 - Elementos de Física y Química.

Los hijos de militares que no hayan cumplido 16 años acompañarán á la instancia copia del despacho ó nombramiento del último empleo de su padre.

Los espresados documentos deberán presentarse legalizados en debida forma, siendo devueltos á petición de los interesados si no fueren estos admitidos en la Academia.

Los pretendientes militares dirigirán las instancias por conducto de sus respectivos Jefes, y en equivalencia de la partida de nacimiento y certificacion de aptitud legal y buena conducta que se exige á los paisanos, deberán acompañarse sus hojas de servicio ó filiaciones; los que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquier razon, se pondrán oportunamente á disposicion de sus Jefes.

Los jóvenes que hayan pertenecido á otros establecimientos de enseñanza militar deberán hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja en los mismos para probar que esta no procede de motivo que les inhabilite, sin que puedan ser admitidos al concurso los alumnos espulsados de la Academia del cuerpo ó de cualquiera otra militar.

El concurso se celebrará en Avila el dia 16 de Julio próximo, y el plazo para la admision de instancias terminará el dia 1.º del mismo mes.

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicándose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paisanos, y por el conducto regular á los militares.

Las faltas de que puedan adolecer los espedientes deberán ser subsanadas por los interesados antes del 12 de Julio, en cuyo dia se han de presentar todos los aspirantes al director de la Academia, el cual les enterará de cuando han de sufrir el reconocimiento facultativo.

El dia antes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el orden en que los aspirantes han de examinarse.

El examen recaerá sobre las materias siguientes:

- Escritura correcta.
- Gramática castellana.
- Traduccion correcta del francés.
- Geografía.
- Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.
- Geografía elemental.
- Dibujo lineal.

Los examinados contestarán á dos preguntas cuando menos de cada programa, sacadas á la suerte, y solo se considerán aprobados los que alcancen la nota de Bueno en cada una de las asignaturas por pluralidad de votos.

Los aspirantes aprobados optarán segun sus censuras al ingreso en el primer año.

Si dos ó mas alcanzaren la misma nota, obtendrán la preferencia aquellos que justifiquen haber cursado en establecimientos universitarios mayor número de materias, á mas de las exigidas para el ingreso: si subsistiere todavia igualdad, recaerá la eleccion en el de menor edad.

Perderán derecho á ser examinados los que no se hubieran presentado en los dias que sean

citados; sin embargo, si por causa certificada dejare de acudir algun aspirante el dia que le correspondia, podrá ser citado nuevamente dentro de la duracion de los exámenes. Los que se retiren sin concluir su respectivo examen se considerará que renuncian al ingreso en la Academia.

Los alumnos satisfarán la cantidad de 10 pesetas mensuales por trimestres adelantados, conforme á lo prevenido en la Real orden de 3 de noviembre de 1876; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia, para responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente dentro de los cinco dias siguientes al en que se les comunique la orden de admision.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignacion suficiente para su decorosa subsistencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surriere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875 que resultaren vacantes y correspondan á esta convocatoria. Para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo año.

Madrid 8 de Febrero de 1877.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, Manuel Macias.

Juzgados de 1. instancia

Haro

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Leon Lafuente y su muger D.^a Sebastiana Graudal Gonzalez que fallecieron en esta Villa el doce de Julio de mil ochocientos setenta y cinco y Veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, respectivamente; para que en el término de veinte dias, á contar desde la fijacion del presente en el sitio de costumbre de esta localidad comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; y se advierte que hasta la fecha no se han presentado otros que se crean con derecho, que sus hijas Elvira y Robustiana Lafuente y Graudal, que han promovido el expediente.

Dado en Haro á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—José de Igúzquiza.—P. S. M.—Francisco de Architegui.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de D. Segundo Miñon y Rojas, natural y vecino de la villa de Casa-larreina en la que falleció á la edad de 48 años sin otorgar disposicion alguna testamentaria, para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos en el juicio de ab-intestato promovido por el Procurador D. Pedro Saenz en concepto de apoderado de D. Esteban Muñoz y Hernando y D.^a Anaclata Hernando y Ortiz, previniendoles que si así lo hacen se les dirá y administrará justicia pasandoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á 22 de Marzo de 1877.—José de Igúzquiza.—Por mandado de S. S.—Pedro Balmaseda.

El edicto inserto es conforme con su original á que me remito. Y para la insercion en el Boletín Oficial de esta provincia pongo el presente que firmo en Haro dicho dia mes y año.— Pedro Balmaseda.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente primer edicto cito llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de D. Ygnacio Giminea y Cárcamo, natural y vecino de Casa-larreina, en cuya villa falleció á la edad de 44 años y ab-intestato mediante haber quedado sin efecto el testamento que otorgara en 1875 ante el Notario de esta poblacion D. Dionisio Guitarte por la supervivencia de una hija legitima nacida con posterioridad al otorgamiento de aquel; para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos en el juicio ab-intestato promovido por el Procurador D. Pedro Saenz en concepto de apoderado de D. Agapito Gardua y Receda como padre de D.^a Paca Gardua y Diaz como madre de la niña Antonia Eloisa Giminea y Gardua; previniendoles que si así lo hacen se les dirá y administrará justicia pasandoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á 22 de Marzo de 1877.—José de Igúzquiza.—Por mandado de S. S.—Pedro Balmaseda.

El edicto inserto es conforme con su original á que me remito. Y para su fijacion en la puerta exterior de este

Juzgado pongo el presente que firmo en Haro dicho dia mes y año.—Pedro Balmaseda.

Don José de Igúzquiza, Juez de primera instancia de esta Villa de Haro y su Partido.

Por el presente segundo y último edicto, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de D.^a Isabela Almarza y Martinez de Pison, vecina que fué de esta Villa, que falleció en ella el trece de Setiembre último, para que en el término de veinte dias á contar desde la fijacion del presente en el sitio de costumbre de esta localidad, comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar debiendo hacerse presente, que hasta la fecha no se han presentado otros herederos que los que han promovido el juicio de ab-intestato.

Dado en Haro á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—José de Igúzquiza.—P. S. M.—Francisco de Architegui.

AYUNTAMIENTOS

YÉCORA. (Alava).

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa y la de Viñaspre en esta provincia de Alava, distantes de la ciudad de Logroño tres leguas y un cuarto de legua entre sí, componiendo las dos un total de 759 habitantes y debiendo residir el facultativo en esta.

La dotacion consiste en mil pesetas en metálico y cien fanegas de trigo pagadas unas y otras por trimestres vencidos y casa, ó en defecto, sesenta pesetas para alquilarla.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al alcalde que suscribe en el término de veinte dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín Oficial.

Yécora 2 de Marzo de 1877.—El Alcalde.—Felix Lopez.

Anuncios.

El Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, ha dispuesto que el dia 31 de este mes á las 12 de su mañana, se saquen á pública subasta las obras de reparacion del Templo parroquial de Tricio, en la Ciudad de Calahorra ante la Junta Diocesana en cuya Secretaria estarán de manifiesto, así como en la mayordomía del Seminario Conciliar de Logroño los planos, condiciones, de eje-

cucion y presupuestos formados al efecto.

Los que quieran interesarse en este remate lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, conformes al modelo adjunto, que se admitirán hasta el acto de principiarse la subasta. A cada proposicion se acompañará el recibo de haber consignado en la depositaria del Obispado el diez por ciento del presupuesto importante 3512 pesetas y 82 céntimos; sin cuyo requisito no serán admitidas, así como tampoco si se alteran ó modifican las condiciones del proyecto.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. de oficio.... vecino de enterado de las condiciones, planos y presupuesto del proyecto formado por el Arquitecto Diocesano D. Maximiano Hijo en 5 de Marzo de 1877, para las obras de reparacion de la nave central de la Iglesia parroquial de a villa de Tricio, me comprometo á ejecutarlas por la cantidad de (en letra) con sujecion á dicho proyecto.

(FECHA Y FIRMA.)

Calahorra 24 de Marzo de 1877.—EL OBISPO.

ARTILLERÍA.

Comandancia general de Burgos.

Vacante una Plaza de peon de confianza en la fabrica de armas de Toledo dotada con el haber anual de 912,50 pesetas y opcion á derechos pasivos, se publica para que los que la deseen promuevan sus instancias al Excmo. Sr. Director General de Artilleria hasta el dia 15 del próximo Abril, acompañando á ellas los certificados de buena conducta, ó copia de las licencias absolutas si hubiesen servido en el Ejército.

Reunidas todas las instancias que se presenten, propondrá la Junta facultativa de dicha fabrica al que conceptue mas conveniente.—Burgos 21 de Marzo de 1877.—El Subinspector, Rafael de Lallave.

INTERESANTE

En la imprenta de la Sra. Viuda de Menchaca hallarán los ayuntamientos toda clase de formularios é impresiones á precios desconocidos por su baratura.

Tambien tenemos á la venta por 5 reales uno, expedientes para el reparto de la Contribucion industrial, perfectamente encasillados y rayados, con mas la clasificacion en la cubierta de la clase de contribuyentes.

Tenemos á disposicion de los Sres. Alcaldes, toda la documentacion para las proximas elecciones de Senadores.

EST. TIP. DE F. MENCHACA.